



España: proyecto de “macrogranja” en el pequeño pueblo de Noviercas (Soria), “jamás vera la luz”

Description

La empresa Valle de Odieta proyectaba construir una macrogranja capaz de explotar 23.520 vacas, cuando la normativa aprobada establece un máximo de 850 unidades de ganado mayor (una explotación con unas 725 vacas lecheras adultas, según el Ministerio de Agricultura).

La macrogranja, en el pequeño pueblo de Noviercas (Soria), de Valle de Odieta hubiera contado con un número de cabezas de ganado más de veinte veces superior a lo que establece el real decreto. Hubiera sido también la macrogranja más grande de España, de Europa y estaría entre las cinco más grandes del mundo.

En detalle:

El Tribunal Supremo dictó una sentencia por la que se desestima el recurso Valle de Odieta S.C.L., promotora del proyecto y propietaria de la macrogranja de Caparroso (Navarra).

Amigas de la Tierra, Ecologistas en Acción, Greenpeace y WWF se personaron como parte demandada en 2023 para sostener que el Real Decreto 1053/2022 se ajusta a la legalidad.

Las organizaciones ecologistas Amigas de la Tierra, Ecologistas en Acción, Greenpeace y WWF celebran el fallo del Tribunal Supremo que desestima, definitivamente, el proyecto para construir en Noviercas (Soria) la que hubiera sido la mayor macrogranja de Europa y que estaría entre las cinco más grandes del mundo.

Un proyecto, como tantos otros, que atenta contra un modelo de alimentación verdaderamente sostenible, ocasiona maltrato y sufrimiento animal y que es inconcebible dentro de los límites planetarios.

En diciembre de 2022 se publicó el Real Decreto 1053/2022 por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas.

Con esta normativa, no solo se puso fin al proyecto de la macrogranja de Noviercas, sino que se fijó un umbral máximo de 850 Unidades de Ganado Mayor (UGM) –unas 725 vacas lecheras más la cría, según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación– para futuros proyectos o ampliación de los existentes.

Con esto, el Gobierno español eliminó completamente la posibilidad de que se pusiera en marcha esta macrogranja, pero también de que se presentaran otras similares.

En 2023, Valle de Odieta S.C.L., Ganados Jiménez Cambra y Can Trébol presentaron recursos para impugnar esta normativa. Ante esto, Amigas de la Tierra, Ecologistas en Acción, Greenpeace y WWF se personaron como parte demandada para sostener que el Real Decreto se ajusta a la legalidad y ayudar a que se mantuviera en pie.

Desde entonces, el Tribunal Supremo dictó sendas sentencias desestimando los recursos de las dos últimas empresas, pero faltaba el referente a Valle de Odieta, que acaba de hacerlo.

En esta nueva sentencia, el Tribunal Supremo no solo ha desestimado el recurso presentado por la empresa, sino que explicita que se trata de una sentencia definitiva, ya que “contra la misma no cabe recurso”.

“La justicia ha puesto punto final a la que hubiera sido la mayor macrogranja de Europa, por lo que estamos de celebración” ha declarado Jaime Doreste, abogado que ha llevado el caso y representante de las organizaciones ecologistas. “Tras años de espera, esta sentencia llega en el momento perfecto para lanzar un mensaje a la sociedad y al sector: las macrogranjas no tienen sentido en un planeta en llamas”, concluye Doreste.

El Maipo/ECOticias

Date Created

Octubre 2025

www.elmaipo.cl